

BASES DE LA CONVOCATORIA

IV EDICIÓN

Programa CelerAEmprende



INDICE

| | | |
|----------|--|--------------------------------------|
| 1 | Objetivos | 2 |
| 2 | Duración | 2 |
| 3 | Bases de la Convocatoria | 4 |
| 4 | Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes..... | 4 |
| 5 | Documentación Exigida | 4 |
| 6 | Criterios de Valoración..... | 4 |
| 6.1 | Grado de innovación del producto/servicio (20%) | 5 |
| 6.2 | Valoración de la iniciativa y su equipo gestor (30%) | 5 |
| 6.3 | Viabilidad financiera (10%)..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.4 | Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento (30%) | 6 |
| 6.5 | Recursos y/o socios necesarios para llegar al producto/servicio (10%) 6 | |
| 7 | Ponderación de Criterios | ¡Error! Marcador no definido. |
| 8 | Derechos y obligaciones de los Proyectos/Empresas participantes.... | 6 |
| 9 | ANEXOS..... | 7 |

1 Objetivos

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende) es una fundación adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

CelerAEmprende, programa de preaceleración empresarial impulsado por parte de Andalucía Emprende, es una iniciativa de preaceleración dirigida a emprendedores y empresas innovadoras y disruptivas con potencial de crecimiento y escalables, que sean susceptibles de realizar un proceso de aceleración, y cuenten con potencial para desarrollar un modelo de negocio viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

El objeto de estas bases es la presentación de la **IV edición del Programa CelerAEmprende**.

Tiene como objetivo la maduración y puesta en marcha de 10 proyectos empresariales, así como mejorar la competitividad de los mismos, aumentando sus posibilidades de éxito, supervivencia y desarrollo de mercado. Iniciativa dirigida a proyectos en fase idea o fases iniciales de desarrollo.

Los distintos servicios base del proceso de aceleración, talleres de capacitación y servicios de mentorización, se llevarán a cabo en torno a un laboratorio de diseño de negocios en Sevilla, en colaboración con organismos e instituciones relacionados con el emprendimiento en el territorio.

Como parte del proceso de aceleración del Programa CelerAEmprende, los proyectos podrán participar en un Foro de inversión, igualmente impulsado por Andalucía Emprende, siempre que cumplan los criterios de invertibilidad establecidos para el mismo.

2 Servicios que ofrece el programa

Los servicios que ofrece CelerAEmprende para los proyectos participantes en el Programa serán:

- Alojamiento gratuito durante la duración del programa en el CADE Playstation (sito en PCT Cartuja, Sevilla)
- Sesiones de capacitación grupal en materias de gestión empresarial.
- Sesiones de mentorización individualizadas por expertos.
- Asignación de un tutor, que realizará un seguimiento personalizado del desarrollo del proyecto.
- Apoyo en la búsqueda de financiación/inversión.
- Networking empresarial en toda la Red de Andalucía Emprende.

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Difusión y promoción del proyecto.
- A la finalización del Programa se seleccionarán dos proyectos, que tendrán la posibilidad de acceder directamente a la segunda fase del proceso de selección de los programas "Minerva" y "Andalucía Open Future."

3 Duración

La duración del período de aceleración se llevará a cabo desde el 2 de mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

4 Bases de la Convocatoria

Se proponen las siguientes bases para la convocatoria:

- La convocatoria seleccionará un total de 10 proyectos participantes dejando una reserva de 5 más para el caso de bajas imprevistas y/o anulaciones de la participación por parte de la organización de CelerAEmprende.
- Podrán participar en la convocatoria cualquier empresa o emprendedor con residencia en Andalucía mayor de 18 años, cuyo proyecto se encuentre en fase idea o en proceso de validación.
- Para presentarse a la convocatoria, será necesario cumplimentar un registro en la web de Andalucía Emprende en la siguiente dirección: <http://www.andaluciaemprende.es/celeraemprende/>
- Las propuestas presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. Andalucía Emprende se exime de toda responsabilidad derivada de dichas presentaciones de propuestas. Así como asegura la confidencialidad de la información en ella presentada.

5 Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Las solicitudes de participación se realizarán mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que se ubicará en la web de ANDALUCÍA EMPRENDE <http://www.andaluciaemprende.es/celeraemprende/> . El acceso a dicho formulario estará activo entre los días 5 de febrero y 1 de abril de 2018. Posteriormente, el equipo de selección realizará entrevistas individuales a los proyectos preseleccionados durante el mes de abril.

Para cualquier consulta puede enviar un correo a celeraemprende@andaluciaemprende.es o dirigirse a su CADE más cercano. <https://www.andaluciaemprende.es/CADE/>

6 Documentación Exigida

- Solicitud de Participación cumplimentada vía web (Anexo I) <http://www.andaluciaemprende.es/celeraemprende/>

7 Criterios de Valoración

Se propone la utilización de cinco criterios generales. Estos criterios son:

- Grado de innovación del producto/servicio
- Valoración de la persona o equipo emprendedor
- Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento
- Recursos y/o socios necesarios para llegar al producto/servicio

A continuación, se especifica la descomposición de cada uno de estos criterios y su justificación.

7.1 Grado de innovación del producto/servicio (20%)

Este criterio analiza la IDEA, si se trata de un producto/servicio realmente innovador en el sentido de que aporta algo nuevo y relevante al mercado y no se basa en criterios repetitivos sobre modelos de negocio ya establecidos. En este criterio se valorará especialmente la:

- Existencia de algún tipo de propiedad intelectual (marca, patentes, modelos de utilidad...)
- Justificación de la diferencia del producto/servicio con respecto a la competencia

7.2 Valoración de la persona o equipo emprendedor (40%)

En este criterio se analiza principalmente la condición de apto del equipo que propone el modelo de negocio para llevarlo a cabo.

Se valorarán los siguientes criterios:

- Nivel de experiencia empresarial del equipo gestor.- Relativo a experiencias previas en el sector que hayan podido ser acreditadas.
- Nivel de formación en relación a la idea presentada.
- Nivel de compromiso con el proyecto y el programa. Tiempo de dedicación al proyecto.
- Capacidad técnica y de gestión.
- Ocupación y utilización efectiva de un espacio en el CADE Playstation (Sevilla)

7.3 Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento (30%)

Este criterio analiza la viabilidad y escalabilidad del modelo de negocio propuesto y para ello se han analizado los siguientes criterios relacionados con el CLIENTE objetivo:

- Tamaño del mercado potencial al que pretende llegar con su proyecto.
- Análisis de los posibles clientes, conocimiento previo del segmento de cliente al que se dirige.
- Potencial de crecimiento del modelo de negocio.

7.4 Recursos y/o socios necesarios para llegar al producto/servicio (10%)

En este apartado se analizan los recursos, así como las alianzas y/o socios necesarios para llevar a cabo la idea propuesta. Las ideas que no precisan de ayuda externa para ponerse en marcha se encontrarán mejor valoradas.

8 Derechos y obligaciones de los Proyectos/Empresas participantes

Los participantes en el Programa quedarán sujetos a:

1. Aceptación de su participación en el Programa mediante la firma de un documento de adhesión, donde el Proyecto se compromete a cumplir las condiciones de la presente convocatoria.
2. Participar en las actividades de capacitación teórica y práctica, así como en las sesiones de mentorización que se organicen a propuesta del Tutor asignado, respetando fechas y horarios propuestos.
3. Realización de las tareas encomendadas por el Tutor y los mentores, cumpliendo con los hitos pactados.
4. Comunicar cualquier actuación o cambio significativo en el proyecto durante el proceso de aceleración.
5. Durante el proceso de aceleración, cualquier comunicación pública del proyecto deberá indicar la participación en el programa CelerAEmprende.
6. Participación activa en las actividades de comunicación y difusión que se le propongan por parte del programa CelerAEmprende.
7. Acatar las normas de funcionamiento del centro donde se desarrolle su proceso de Aceleración.

Motivos de exclusión del programa son:

- El incumplimiento de los acuerdos pactados.
- La no consecución de los hitos pactados con cada emprendedor/empresa.
- La falta de asistencia a las sesiones de capacitación y mentoring.
- La falta de asistencia a las reuniones de seguimiento y mentorización.
- Los retrasos continuados en la entrega de trabajos/documentación solicitada.
- El no desarrollar un Producto Mínimo Viable (PMV) en el plazo estipulado.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas anteriormente.

9 ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

A cumplimentar en <http://www.andaluciaemprende.es/celeraemprende/>